



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1988/41*
4 de febrero de 1988

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
44° período de sesiones
Tema 9 del programa

EL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y SU
APLICACION A LOS PUEBLOS SOMETIDOS A UNA DOMINACION
COLONIAL O EXTRANJERA O A OCUPACION EXTRANJERA

Carta de fecha 12 de enero de 1988 dirigida al Secretario
General Adjunto de Derechos Humanos por el Representante
Permanente de Kampuchea Democrática ante la Oficina de
las Naciones Unidas en Ginebra

Tengo el honor de enviarle adjuntos los siguientes documentos:

- 1) La nota de fecha 1° de octubre de 1987 del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática (GCKD) sobre la cuestión de la reconciliación nacional en Kampuchea, nota firmada por S.A.R. Samdech Norodom Sihanouk, Presidente de Kampuchea Democrática, el Excmo. Sr. Son Sann, Primer Ministro del GCKD, y el Excmo. Sr. Khieu Samphan, Vicepresidente de Kampuchea Democrática encargado de las relaciones exteriores (A/42/616-S/19174, anexo I);
- 2) La carta de fecha 18 de septiembre de 1987 dirigida a los jefes de las delegaciones en el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas por el Excmo. Sr. Son Sann, Primer Ministro del GCKD y Jefe de la delegación de Kampuchea Democrática (A/42/616-S/19174, anexo II);

* Nueva tirada por razones técnicas.

3) El texto de la declaración publicada el 13 de diciembre de 1987 por el Alto Mando del ejército nacional de Kampuchea Democrática (A/43/66-S/19381, anexo), relativa a la llegada de un cargamento importante de armas soviéticas al puerto marítimo de Kompong Som y a la pretendida retirada parcial de tropas vietnamitas de Kampuchea.

Le quedaría muy reconocido su tuviera a bien disponer que esos tres textos fueran distribuidos como documentos oficiales de la Comisión de Derechos Humanos en su 44º período de sesiones en relación con el tema 9 del programa provisional, "El derecho de los pueblos a la libre determinación y su aplicación a los pueblos sometidos a una dominación colonial o extranjera o a ocupación extranjera".

(Firmado): NGO Hac Team
Embajador
Representante Permanente